GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 095 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTO:

El instrumento presentado por el señor **Fredy Remigio Apaza Rios**, quien solicita la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela Nº **064**, asentamiento **3**, de la Sección "**D**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad Nº 1656-D3-92 del 08.02.1992, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela Nº 064 del Asentamiento 3 de la Sección "D" a los señores Luis Valencia Vargas e Iris Ruth Villanueva Fernández.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, mediante solicitud de Cesión de Derechos, de fecha 05 de mayo de 1994 y Contrato Privado de fecha 06.05.1994, los señores **Aquilino Melchor Medina Adriazola y Agueda Zegarra Santillana**, solicitan la transferencia Vía de Cesión de Posición Contractual de la parcela N° **064**, Asentamiento **3** de la Sección "D" a favor del señor **Fredy Remigio Apaza Rios**, y renuncian a todos los derechos y obligaciones de la parcela contraídas con AUTODEMA; documento con firmas legalizadas por ante Notario Francisco Banda Chávez y Javier de Taboada Vizcarra, de la ciudad de Arequipa, respectivamente

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- Reconocer como adjudicatario de la parcela Nº 064 del Asentamiento 3 de la Sección "D", a don **FREDY REMIGIO APAZA**.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela Nº 064 del Asentamiento 3 Sección "D" a favor de don FREDY REMIGIO APAZA, quien se sustituirá en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISIETE** (17) del mes de **MARZO** del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

DOC 4470437





